

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° () 7 3 / 8 5

Salta, 9 de mayo de 1985.-Expediente N° 12.098/85.-

VISTO:

El reajuste del presupuesto de la planta del personal docente de esta Facultad, dispuesto por Resolución Rectoral Nº 193/85; y,

CONSIDER ANDO:

Que la Dirección de Carrera de Enfermería, solicita la designación de un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para dictar los contenidos clínicos de la asignatura Enfermería Quirúrgica (1ºC.) de la Carrera de Enfermería.

Que analizada dicha solicitud por el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad en su reunión ordinaria nº 6 de fecha 7 de mayo del corriente año, aconseja la designación directa del Dr. Jorge Escandar Llaya, por cuanto la asignatura Enfermería Quirúrgica se dicta en el Primer Cuatrimestre y el docente mencionado presta efectivo servicio en la materia a partir del 15 de abril de 1985; contando además con antecedentes docentes en esta dependencia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo $7\,^\circ$ de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Designar interinamente al Dr. Jorge Escandar LLAYA, L.E.8.161.533 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación simple para dictar los contenidos clínicos de la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA (tercer año-primer cuatrimestre), de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 15 de abril y hasta el 31 de julio de 1985, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Disponer que el docente mencionado, cumplirá además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplima correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3º - Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente, se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°- Imputar la presente designación interina en la partida de personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°- Queda establecido que el docente designado debe pasar por el Area Operativa de esta Facultad y la Dirección de Personal, dentro de las

A R



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

resolucion interna c.s. n° 0 7 3 / 8 5

Salta, 9 de mayo de 1985. Expediente N° 12.098/85.-

48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6º- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General, remitase copia al interesado a sus efectos.-

RMD .

LIO. CECILIA PIU DE MARTIN

THE CIENCIAS OF THE

Dr. RAFARE W. RIVE